



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: WILMAN ADALVER ESPITIA CASTAÑEDA
DEMANDADO: YERINE KELLY CARDONA ROJANO
RADICADO: 08001-31-53-008-2023-00326-00

Visto el informe secretarial se observan las siguientes falencias que deben ser subsanadas:

1. No se adujo junto con la demanda un certificado actualizado de avalúo catastral de los inmuebles objeto de esta demanda, necesario a efectos de determinar la cuantía, y con ello la competencia. (art. 26 num. 4 C.G.P.).
2. En la demanda no se indica la forma como se obtuvo la dirección electrónica la demandada YERINE KELLY CARDONA ROJANO, ni se aporta las evidencias de que trata el artículo 8 inc. 2 de la ley 2213 de 2022.
3. El dictamen pericial aportado respecto del inmueble objeto de la demanda, no señala el tipo de división que fuere procedente y la partición si fuere el caso, por lo que deberá aportar un dictamen conforme lo manda el art. 406 C.G.P.

1

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Manténgase la misma en la Secretaría del Despacho por el término de cinco (05) días, con el fin de que la parte demandante se sirva subsanar los defectos de que adolece; so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico de 9 de febrero de 2024

Jenifer Meridith Glen Rios

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2466d6f9484173ab9b7c25c1f37d5a3d568648d9bc0f086eaf0074a0f1aab330**
Documento generado en 08/02/2024 12:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>